



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014. ^{FORMA A-24}

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE
MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de catorce de agosto de este año, dictado en el recurso de reclamación **40/2014-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. *Conste.*

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de catorce de agosto del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **40/2014-CA**, interpuesto por Octavio Ibarra Ávila, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en representación de dicho Poder estatal, en contra del proveído de veinticinco de julio de dos mil catorce, mediante el cual se concedió la suspensión solicitada en la controversia constitucional **73/2014**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.